Pereira, noviembre 22 de 2024

Doctor
LUCAS IGNACIO ARBELAEZ CIFUENTES
Director Seccional de Administración Judicial
Pereira

Asunto: Solicitud Prorroga No. 1 al Contrato MC-12-2024, Celebrado entre la Nación - Consejo Superior de la Judicatura y VISIONGRAFIC.

Cordial Saludo,

De conformidad con el asunto de la referencia y en cumplimiento del Manual de Contratación, en su capítulo 9, numeral 9.1 "MODIFICACIONES CONTRACTUALES"; de manera atenta me permito solicitarle se haga una Prorroga en tiempo al contrato MC-12-2024; que tiene por objeto "Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial Pereira-Risaralda, el servicio de suministro, diseño e instalación de señalética y señalización preventiva e informativa para la infraestructura del Distrito Judicial de Pereira – Risaralda".

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: El contratista deberá suministrar, diseñar e instalar la señalética y señalización preventiva e informativa para las sedes del Distrito Judicial de Pereira (levantar planimetría de sedes), entiéndase SEDES JUDICIALES en el departamento de Risaralda, de acuerdo con las características y condiciones del anexo técnico especificaciones necesarias para la prestación del servicio y documentos que hacen parte integral del presente proceso, los cuales deberán ser tenidos en cuenta por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

Justificación y recomendación al ordenador del gasto:

Justificación de la Prorroga:

El contrato vence el día 26 de noviembre de 2024, en la ejecución del mismo se han presentado las siguientes novedades:

- **Levantamiento de planos de rutas de evacuación**: Este proceso ha presentado mayor complejidad de la inicialmente prevista, debido a las características específicas de algunas sedes. Los diseños han requerido más tiempo del estimado inicialmente para garantizar precisión y cumplimiento de las normativas aplicables.

- **Reuniones de coordinación:** Se han requerido de reuniones adicionales con el presente contratista, con el fin de validar las rutas de evacuación y la ubicación de los elementos de seguridad en los planos. Este proceso es indispensable para asegurar que las soluciones propuestas se ajusten a las necesidades específicas y normativas vigentes

- **Visitas complementarias:** Es necesario realizar visitas adicionales a las sedes judiciales, para identificar y asignar nombres a cada oficina, socializar los planos con los coordinadores, validar posibles ajustes, correcciones y definir la ubicación óptima de los elementos de señalización en cada complejo.

Con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual bajo los estándares de calidad establecidos, se solicita cordialmente una prorroga al contrato MC-12-2024. Esta extensión permitirá llevar a cabo las actividades pendientes de manera adecuada, sin comprometer los resultados esperados

Prorroga: Se solicita prorrogar el contrato en 2 meses 20 días, desde el 27-11-2024 hasta el 15-02-2025.

-Informe de supervisión actualizado

En la actualidad se viene desarrollando normalmente y sin contratiempos, el objeto contractual del Contrato MC-12-2024*, cuyo Objeto es:* "Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial Pereira-Risaralda, el servicio de suministro, diseñó e instalación de señalética y

señalización preventiva e informativa para la infraestructura del Distrito Judicial de Pereira – Risaralda" (Anexo Informe Ejecutivo. Contrato MC-12-2024).

RESUMEN DE COSTOS DE LAS ADICIONES

VALOR INICIAL	VALOR 50% CONTRATO	ADICION No. 1	VALOR TOTAL ADICIONES
$ 20.634.600	$ 10.317.300	$ 0	$ 0

VALOR CONTRATO + ADICIONES	SMMLV CONTRATO	SMMLV ADICIONES TOTALES
$ 20.634.600	15.87	0

INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO:

VALOR QUE SE REQUIERE ADICIONAR	SMMLV ADICION ACTUAL
$ 0.00	0.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la presente Prorroga no requiere Disponibilidad Presupuestal CDP:

Esta adición es viable dando cumplimiento al artículo primero de la Resolución No. 3106 de 30 de octubre de 2020 Min vivienda, en el sentido que para adicionar un contrato estatal se debe verificar el cumplimiento de tres requisitos a saber, (i) la adición no puede sobrepasar el 50% del valor inicial del contrato, salvo que una norma especial lo permita, como ocurre con los contratos de interventoría; (ii) el contrato debe estar en ejecución y (iii) la adición no puede alterar o modificar la esencia del contrato inicial, por lo que se cumplen estas tres condiciones en el proceso que se pretende adicionar.



Karol Viviana Montoya Zuluaga
Coordinadora SG-SST-SIGCMA